



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

21 AGO. 2018

Montevideo,

Acta N° 51
Res. N° 37
Exp. N° 2017-25-1-003116
PAEMFE/ Adq/ME

VISTO: La Resolución N°29, Acta N°37 de fecha 3 de julio de 2018 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se dispuso prorrogar por el plazo de 1 año la Comparación de Precios N°5022/2017 para la contratación del servicio de mantenimiento integral de las fotocopiadoras del Programa PAEMFE, adjudicada a las empresas GANIPLUS S.A. y PLUSULTRA S.A. por Resolución N°53, Acta N°41 del 11 de julio de 2017 del Consejo Directivo Central, por un monto de \$46.848 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho) impuestos incluidos y de \$54.407 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos siete) impuestos incluidos respectivamente, con cargo al Componente: 5 – Unidad de administración y supervisión del programa; Subcomponente: 2 – Gastos de auditoría, administración y evaluación; Categoría de inversión: 14 – Otros gastos, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

II) Que la Unidad Financiero Contable señala que se cometió error en el cálculo del precio unitario correspondiente a la empresa PLUSULTRA S.A., por lo que solicita rectificar la referida resolución.

CONSIDERANDO: Que se estima pertinente rectificar la resolución citada en el VISTO de la presente.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

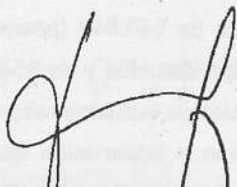
Rectificar el numeral 1) de la parte dispositiva de la Resolución N°29, Acta N°37 de fecha 3 de julio de 2018 del Consejo Directivo Central estableciendo que donde dice: "adjudicada a las empresas GANIPLUS S.A. y PLUSULTRA S.A. por Resolución N°53, Acta N°41 del 11 de julio de 2017 del Consejo Directivo Central, por un monto de \$46.848 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho) impuestos incluidos y de \$54.407 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos siete) impuestos incluidos respectivamente", debe decir: "adjudicada a las empresas GANIPLUS S.A. y PLUSULTRA S.A. por Resolución N°53, Acta N°41 del 11 de julio de 2017 del Consejo



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Directivo Central, por un monto de \$46.848 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho) impuestos incluidos y de \$54.651 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y uno) impuestos incluidos respectivamente".

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE, a efectos de notificar a los adjudicatarios y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMBOICHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - BORISSEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública